

August 2, 2021

Dear Parent/Guardian,

RE: HIGH SCHOOL GRADE CHANGES: 2020-21 SCHOOL YEAR

Governor Gavin Newsom signed Assembly Bill 104 (Gonzalez) on July 1, 2021. The bill provides for a limited process to request that high school grades earned during the 2020-21 school year be changed from a letter grade to Pass or No Pass. This process applies only to students attending high school during the 2020-21 school year, and the process must be completed before [date that is 15 calendar days following this notice being sent].

Process for Requesting a Grade Change

To be eligible for a grade change, the pupil must have been enrolled in high school in the 2020-21 academic year.

The application form to request a grade change may be downloaded [here](#).

There is no limit on the number or type of courses eligible for a grade change. However, please note that grade change requests for a dual enrollment/concurrent enrollment course taught by faculty outside of the school district are subject to consultation with the institution that awarded the grade.

The application must be submitted to Gamal.Salama@aspirepublicschools.org by no later than August 17, 2021. ANY APPLICATION RECEIVED AFTER THAT DATE WILL BE REJECTED, PURSUANT TO THE REQUIREMENTS OF THE LEGISLATION.

Within 15 calendar days of receiving the application, you will be notified that the change to the pupil's transcript has been made.

Important Information Regarding Potential Impact of Grade Changes on College Admissions

Assembly Bill 104 requires that the California State University system not penalize students for Pass/No Pass grades for admission purposes for any applicant who was enrolled in a California high school during any school year from the 2020-21 school year to the 2023-24 school year.

This requirement does not apply to the University of California, private postsecondary educational institutions in California, or any public or private postsecondary educational institution outside of California.

A list of postsecondary educational institutions in California that have indicated they will not penalize students for Pass/No Pass grades for admission purposes may be found at www.cde.ca.gov/ci/gs/ps/ab104surveyresults.asp.

PLEASE NOTE: Some postsecondary educational institutions, including those in other states, may not accept a Pass or No Pass grade instead of a letter grade for admission purposes. If the

pupil in question has applied for or is intending to apply for admission to a postsecondary educational institution that does not appear on the list noted above, a consultation with the Admissions office of that institution is highly recommended.

Please contact Gamal Salama with any questions regarding this grade change process.

2 de agosto de 2021

Estimado Padre/Tutor,

RE: CAMBIOS DE CALIFICACIONES DE ESCUELA SECUNDARIA: AÑO ESCOLAR 2020-21

El gobernador Gavin Newsom firmó el Proyecto de Ley de la Asamblea 104 (González) el 1 de julio de 2021. El proyecto de ley establece un proceso limitado para solicitar que las calificaciones de la escuela secundaria obtenidas durante el año escolar 2020-21 se cambien de una calificación en letra a Aprobado o No Aprobado. Este proceso se aplica únicamente a los estudiantes que asisten a la escuela secundaria durante el año escolar 2020-21, y el proceso debe completarse antes del [fecha que corresponde a los 15 días calendario posteriores al envío de este aviso].

Proceso para solicitar un cambio de calificación

Para ser elegible para un cambio de calificación, el alumno debe haber estado inscrito en la escuela secundaria en el año académico 2020-21.

El formulario de solicitud para solicitar un cambio de calificación se puede descargar [aquí](#).

No hay límite en el número o tipo de cursos elegibles para un cambio de calificación. Sin embargo, tenga en cuenta que las solicitudes de cambio de calificación para un curso de inscripción doble/inscripción simultánea impartido por profesores fuera del distrito escolar están sujetas a consulta con la institución que otorgó la calificación.

La solicitud debe enviarse a Gamal.Salama@aspirepublicschools.org a más tardar el 17 de agosto de 2021. CUALQUIER SOLICITUD RECIBIDA DESPUÉS DE ESA FECHA SERÁ RECHAZADA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE LA LEGISLACIÓN.

Dentro de los 15 días calendario posteriores a la recepción de la solicitud, se le notificará que se ha realizado el cambio en el expediente académico del alumno.

Información importante sobre el impacto potencial de los cambios de calificaciones en las admisiones universitarias

El Proyecto de Ley de la Asamblea 104 establece que el sistema de Universidades Estatales de California no penalice a los estudiantes por calificaciones de Aprobado/No Aprobado para propósitos de admisión para cualquier solicitante que estuvo inscrito en una escuela secundaria en California durante cualquier año escolar, desde el año escolar 2020-21, hasta el año escolar 2023-24.

Este requisito no se aplica a la Universidad de California, las instituciones educativas postsecundarias privadas en California ni a ninguna institución educativa postsecundaria pública o privada fuera de California.

En www.cde.ca.gov/ci/gc/ps/ab104surveyresults.asp, encontrará una lista de las instituciones postsecundarias en California que han indicado que no penalizarán a los estudiantes por una calificación de Aprobado/No Aprobado para propósitos de admisión.

TENGA EN CUENTA: es posible que algunas instituciones educativas postsecundarias, incluidas las de otros estados, no acepten una calificación de Aprobado o No Aprobado en lugar de una calificación en letras para fines de admisión. Si el alumno en cuestión ha solicitado, o tiene la intención de solicitar la admisión a una institución educativa postsecundaria que no aparece en la lista mencionada anteriormente, se recomienda encarecidamente una consulta con la oficina de Admisiones de esa institución.

Por favor contactar a Gamal Salama con cualquier pregunta relacionada con este proceso de cambio de calificación.